



Mutual de Empleados Bancarios

Corrientes 861, Piso 7º, Of. 5

Matrícula INAES N° 688 – Reg. Provincial N° 580

SOLICITUD DE INGRESO

Rosario, [] de 2020

Sra. Presidente de MEBA Mutual de Empleados Bancarios

Corrientes 861, piso 7º – Of. 6 | S2000CTH | ROSARIO

Por la presente solicito ingresar como socio de esa Mutual, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de la misma. Declaro conocer y acatar el Estatuto Social, los Reglamentos que rigen a la Mutual así como las Condiciones Particulares que figuran al dorso de la presente solicitud. Asimismo, por la presente autorizo a que proceda el cobro por medio de Débito Automático de mi Cuenta Bancaria o Tarjeta de Crédito (Anexo autorización débiito), de los importes que correspondan a la cobranza de los servicios utilizados y/o Cuota Social que adeude mensualmente a v/ Mutual, comprometiéndome a saldarlo en tiempo y forma, así como a informar cualquier modificación en los datos de la cuenta o tarjeta correspondiente.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombres: [] CUIL: []

Nacionalidad: [] Fecha de Nac: [] Estado Civil: []

Celular: ([]) [] Tel. Fijo: ([]) []

Email: [] Domicilio: [] Piso/Dpto: []

CP: [] Localidad: [] Provincia: []

DATOS LABORALES

Empresa: [] Cargo: [] Año que ingresó: []

Ingreso mensual bruto sujeto a retenciones o monotributo: [] Horario: []

Domicilio de la Empresa o Suc: [] Localidad: []

Tel. Laboral: ([]) [] Interno: [] Email: []

DATOS DEL CÓNYUGE DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombres: [] CUIL: []

Nacionalidad: [] Fecha de Nac: [] Celular: ([]) []

Empresa donde trabaja: [] Domicilio laboral: []

DATOS DE LOS HIJOS

Apellido y Nombres: [] CUIL: []

Nacionalidad: [] Fecha de Nac: []

Apellido y Nombres: [] CUIL: []

Nacionalidad: [] Fecha de Nac: []

Apellido y Nombres: [] CUIL: []

Nacionalidad: [] Fecha de Nac: []

Firma:

Aclaración:.....

CONDICIONES PARTICULARES

Una vez aceptada por MEBA – Mutual de Empleados Bancarios, la presente Solicitud de Ingreso, la relación entre la Mutual y el Socio estará regida, además del Estatuto Social y los correspondientes Reglamentos, por las siguientes condiciones Particulares que se describen a continuación:

Primero: Queda expresa constancia que los pagos deberán ser realizados en tiempo y forma por el Socio mediante los medios acordados en la presente Solicitud de Ingreso y/o por aquellos que se pudieren habilitar en el futuro por parte de MEBA – Mutual de Empleados Bancarios, y que sean comunicados oportunamente por la Mutual con el objetivo de agilizar y simplificar la metodología de cobranza de las Cuotas Sociales y que por Servicios deba abonar a la Mutual. El mero vencimiento de los plazos, sin haberse acreditado los pagos correspondientes a cada período, hará incurrir al Socio en mora automática y de pleno derecho, sin necesidad de ningún tipo de notificación y/o interpelación, ya sea esta judicial y/o extrajudicial, pudiendo la Mutual iniciar en forma inmediata las acciones correspondientes tendientes al cobro de los mismos. -----

Segundo: Sin perjuicio del párrafo anterior, el socio autoriza y faculta, para el caso de cualquier incumplimiento MENSUAL de pago por su parte, YA SEA UNO O MAS PERIODOS, CONTINUOS Y/O ALTERNADOS, a que MEBA - Mutual de Empleados Bancarios informe en forma inmediata a la prestadora de esos servicios que correspondiere, y que sean utilizados por el mismo, para que esta proceda a la suspensión y/o baja definitiva de los Servicios prestados, tanto para el titular del mismo como para del grupo familiar (si lo hubiere), sin necesidad de interpelación y/o notificación alguna, ya sea judicial y/o extrajudicial, asumiendo el socio, para el caso de falta de pago por su parte, la plena y absoluta responsabilidad por la suspensión y/o baja que pudiere resultar, deslindando de cualquier responsabilidad a MEBA sobre ello, sin perjuicio de la responsabilidad por los pagos adeudados como así también de aquellos que se efectúen a su favor durante el plazo en que el servicio se encuentre suspendido por su culpa. El socio podrá dar por terminada unilateralmente la relación resultante de la aceptación de la presente "Solicitud de Ingreso" mediante notificación fehaciente enviada a MEBA – Mutual de Empleados Bancarios con treinta (30) días de antelación. Para el caso de no realizarse de esta manera, el socio mantendrá su responsabilidad y obligación de abonar a la Mutual los pagos que se hayan realizado a su favor por parte de esta, hasta tanto se cumplimente fielmente con lo pactado en el presente.-----

Tercero: Se fijan domicilios especiales a los efectos de la presente, en los siguientes: MEBA – Mutual de Empleados Bancarios, lo hace en calle Corrientes N° 861, 7° piso, Of.6, de la ciudad de Rosario (Sta. Fe); y el Socio lo constituye en calle [] de la ciudad de [] (CP. []), donde serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se cursaren por motivo de la presente; y ambas partes convienen que por cualquier divergencia que entre las mismas tuvieren por el cumplimiento del presente, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, renunciando desde ya a los beneficios del Fuero Federal y/o a cualquier otro de excepción que pudieran corresponderles.-----

Firma ConformeAclaración:.....

NOTA: Queda expresamente aclarado, que tanto los servicios, beneficios, promociones, y demás prestaciones que son mencionados en las folleterías y/o publicidades, ya sean estas gráficas y/o virtuales, por parte de MEBA – Mutual de Empleados Bancarios, son de carácter meramente promocional, y por lo tanto no es obligatorio su cumplimiento por parte de la mutual, pudiendo los mismos ser variados y/o modificados y/o cancelados por parte de la Mutual sin previo aviso, y sin que ello implique responsabilidad alguna por parte de la misma. Asimismo, MEBA, no se responsabiliza sobre la efectiva prestación de los servicios y/o beneficios promocionados, los cuales dependen directamente de aquellas empresas y/o terceros a los cuales MEBA gestiona, como única finalidad, de brindar un mejor servicio y mayores beneficios a sus asociados, siendo estos servicios y/o prestaciones y/o beneficios regidos directamente por la empresa y/o tercero que los brinde, con el asociado directamente, deslindando desde ya a MEBA – Mutual de Empleados Bancarios, de cualquier responsabilidad por la prestación y/o incumplimiento y/o inobservancia y/o cualquier otro inconveniente y/o divergencia que pudiere surgir respecto de los mismos.